



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022.

CYN/003/328/2022

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>DIANA MARIA SOLIS VASQUEZ C.C. 66.968.892 cesionario De INMOBILIARIA &amp; REMATES S.A.S cesionario de BANCO BBVA S.A.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ERIKA JULIANA GUTIERREZ AGUIRRE C.C. 41.952.190</b>
<b>RADICACION:</b>	<b>76001400300320160049900</b>

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se dispuso: “**RESUELVE: (...) 3.- SEÑALAR** el día 23 del mes de MARZO del año 2022, a la hora de las 10:00 AM, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula No. **370 – 835957**, ubicado en Cali – Valle del Cauca

➤ Avalúo: \$114.184.500,00.

➤ Secuestre: DMH SERVICIOS DE INGENIERIA SAS., a través de ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, quien se ubica en la Cra 9 No. 9-49 Ofi. 501 A Edif. Aristi. Cel. 311 315 4837

**4.-** La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley. **5.- EXPIDASE** por secretaria el aviso de remate correspondiente para la publicación por la parte interesada, o si así lo solicita fíjese cita presencial para su entrega, el día hábil siguiente al que quede ejecutoriado el presente proveído. **6.- PUBLIQUESE** el respectivo aviso de remate, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, conforme al Art.450 del C.G.P., en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad o en una radiodifusora del lugar. **7.- PREVENGASE** a la parte ejecutante para que adjunte copia o la constancia de la publicación del aviso de remate y un certificado de libertad tradición actualizado del bien a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. **8.- INFORMAR A LOS USUARIOS** que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en el micro sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado. **9.- ENTERESE** a las partes que el aviso de remate será publicado en el en el micro sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, o en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civilesmunicipales-de-ejecucion-de-cali/40>

**NOTIFIQUESE La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ”**

**Porcentaje a consignar para hacer postura:** cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), que deberá ser consignado previamente en

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 03



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA**

la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali  
No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

**Postura admisible:** el setenta por ciento (70%) del  
avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y  
copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...*listado  
publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su  
defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará  
el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el  
remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

**INFORMACIÓN AL USUARIO:** La audiencia de remate se llevará  
cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para tal  
fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web,  
link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial  
correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del  
medio utilizado.

Cordialmente,

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ**

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



**Firmado Por:**

**Jorge Muñoz Gutierrez**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Juzgado Municipal De Ejecución**  
**Civil**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de  
2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y  
ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos  
en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 03



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

**SIGCMA**

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

Código de verificación:

**b4e4208dbdff4dc67ccf0128c07a1831ecb8c4086b1797ad5890f6a27a9a488**

Documento generado en 09/03/2022 07:36:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

### **OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 03